



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00138
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA MOYANO OSORIO Y OTRO
DEMANDADOS:	FIDEL ADOLFO MOYANO OSORIO Y OTRO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado de los herederos Norma y Oscar Fernando Moyano Osorio el día 10 de abril hogaño, se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.560 de Neiva y T.P. No. 350.614 del C.S.J. para actuar en representación de los herederos mencionados conforme el poder otorgado.

De otro lado, se comparte el link del expediente para los fines solicitados por el abogado: [2021-00138](#).

Por lo anterior, se suspende la audiencia que se tenía programada para el día de hoy, y se reprograma para el día lunes 8 de mayo de 2023 a las 3:00 pm, cuyo objetivo es la resolución de objeciones.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva